

Fecha de Actualización	Dependencia
4/03/21 02:57 PM	SECRETARIA DE CULTURA
	Categoría
	Cultura, Recreación y Turismo

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
PRÉSTAMO DE LIBROS A DOMICILIO EN LAS BIBLIOTECAS.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Los usuarios registrados con credencial vigente otorgada por la biblioteca, puede prestar 3 libros diferentes de la colección general o infantil y puede renovar el préstamo de dichos libros.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Contar con la credencial vigente de préstamo a domicilio. 2.- Llenar y firmar los formatos del servicio. 3.- Tener más de 12 años. 4.- Para niños menores de 12 años, se requiere la presencia del padre o tutor.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El usuario busca los libros que desea llevar a su domicilio. 2.- Presenta su credencial vigente y se le otorga una papeleta de préstamo que debe llenar. 3.- Entrega la papeleta, la credencial y el libro solicitado. 4.- Devolver el libro en la fecha señalada o antes. 5.- Recoger la credencial, respetar las sanciones a que se haga acreedor.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuito
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>En la Biblioteca Pública del Estado José María Pino Suárez. Av. Carlos Pellicer Cámara #107. Zona CICOM. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Nota: Este servicio se brinda en todas las bibliotecas públicas.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Al instante se dispone del préstamo a domicilio de tres libros diferentes.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Persona física, en caso de ser menor de 12 años se requiere la presencia del padre o tutor.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Dirección General de Bibliotecas. Dr. Rodrigo Salvador Landero Cruz. 99 33 14 21 73 y 99 31 31 13 72 rodrigolander@tabasco.gob.mx</p>
FUNDAMENTO JURÍDICO
Reglamento de Servicios Bibliotecarios. Artículo 14,15,16,23,25 y 26.